

Gobierno de la Nación

Ministerio del Interior

Buenos Aires, 18 de octubre de 2000

IMPLEMENTACIÓN DE LA RED NACIONAL DE VOLUNTARIOS PARA EMERGENCIAS

INTRODUCCIÓN

La protección civil identificada doctrinariamente como protección física de las personas y de los bienes, en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en la que la seguridad y la vida de las personas pueden peligrar y sucumbir masivamente, constituye un servicio público cuyos objetivos se concretan en prevenir y paliar las consecuencias más extremas en la ocurrencia de dichas situaciones.

Hoy sabemos que los peligros aumentan con el “progreso de la civilización”. Junto a las promesas de una vida más fácil surgen nuevos riesgos de destrucción y muerte ya que el escaso desarrollo y la vulnerabilidad de las comunidades son precursores de desastres.

Cuando ocurren algunas de las denominadas catástrofes (ocasionadas por agentes meteorológicos, sequías, inundaciones, huracanes, erupciones volcánicas, terremotos, maremotos, etc.), se cuenta con servicios que hacen frente a los efectos inmediatos, pero en la mayor parte de los casos se requieren más recursos de los que disponen estos servicios; o también ocurre que las consecuencias de éstas catástrofes precisan de una coordinación a mayor escala.

La extraordinaria heterogeneidad y amplitud de las solicitudes de emergencias, así como de las necesidades que generan y de los recursos humanos y naturales que han de ser movilizados para hacerles frente convierten a la protección civil, en un primer y esencialmente, problema de organización y coordinación.

Problema de organización y coordinación que exige del estado una respuesta en virtud de la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física de sus habitantes, como primero y más importantes de todos sus derechos fundamentales.

Ahora bien, sería equivocado caer en la pretensión de crear nuevos servicios específicos, suplantando o ejercer directamente los servicios públicos que puedan tener relación o, incluso, disponer directamente de los medios a tal fin necesarios.

Gobierno de la Nación Ministerio del Interior

Por tal motivo consideramos imperioso el establecimiento de un sistema conveniente para reforzar las actuaciones con los medios adecuados y coordinar los esfuerzos de las distintas organizaciones existentes e involucradas en éstas circunstancias extremas, que trate de racionalizar el esquema de las actuaciones y de las medidas a adoptar.

Un **Sistema de Comando de Incidentes** permitirá articular, mediante la implementación de las herramientas tecnológicas necesarias, las acciones de los distintos entes especializados en emergencias y la de los voluntarios capacitados al tal efecto de todo el país. El objetivo que se persigue es aumentar la efectividad en la respuesta con una acción imparcial, eficiente y que alivie el sufrimiento eficazmente.

El **Sistema de Comando de Incidentes** y dentro del mismo la **Red Nacional de Voluntarios para Emergencias** buscan, de conformidad con el principio de subsidiaridad, sostener y complementar la política nacional en materia de protección civil para aumentar su eficacia.

Esto significa por un lado, coordinar todas las acciones que se lleven a cabo para lograr: prevenir, preparar, y responder a todo incidente que pueda afectar gravemente a la población.

Por el otro, trabajar sobre un plan de acción que permita convertir rápidamente una crisis en un proyecto planeado y conjunto, cuyo resultado se traduzca en la reducción de la pérdida de vidas y de la propiedad y en la protección de la infraestructura vital de nuestra nación de todo tipo de riesgo, haciendo más palpables los objetivos de cohesión social y solidaridad.